

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Janeth

Fecha: Enco 13/Nov Hora: 11:12

Radicado: 19 DIC 2019 4:31

Bogotá, D. C.

El ambiente
es de todos

Minambiente

8000-2-3052 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

20 DIC 2019

FIRMA: 46020

HORA: 11:02

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 # 8 - 68 "Edificio Nuevo del Congreso"
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud de información con radicado **SR-2019-13560 - 2019-10657**

Respetada doctora Grajales,

Cordial Saludo. En atención al radicado del asunto, mediante el cual nos solicita remitir información relacionada con la Proposición 33 sesión descentralizada en Cartagena para debate de control político, nos permitimos dar respuesta de conformidad con las funciones y competencias asignadas en la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 3570 de 2011, en los siguientes términos:

1. En términos de medio ambiente y sostenibilidad se debe hacer un llamado de atención al problema del cambio climático y sus posibles repercusiones económicas, sociales y ambientales en el territorio nacional, especialmente en el caribe. Es preocupante que no se conozca una política pública del SINA o del nuevo Sistema Nacional de Cambio Climático, SISCLIMA, sobre los impactos del aumento del nivel del mar generado por la dilatación térmica en los territorios costeros, isleños o archipiélagos del caribe colombiano.
- ¿Cómo se va a promover una transformación de los territorios costeros, isleños o archipiélagos del caribe colombiano para afrontar esta realidad?

a- Avances en el marco del SISCLIMA y gestión institucional

Actualmente, el Gobierno nacional tiene a disposición la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC), fue construida por el IDEAM, con insumos importantes de INVEMAR para la zona marino-costera. La TCNCC marca un avance importante en la generación de información a escala subnacional. En conjunto con el INVEMAR y la Dirección de Asuntos Marinos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han presentado lineamientos para orientar la inclusión del cambio climático en los Planes de Ordenación y Manejo Integral de Unidades Ambientales Costeras (POMIAUC), de acuerdo a las distintas etapas de formulación del instrumento.

Por otro parte, la política nacional de cambio climático tiene como línea estratégica el manejo y conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, donde se contempla promover la conservación y restauración de ecosistemas terrestres y marino-costeros que proveen servicios ambientales que favorecen la adaptación al cambio climático de los sistemas socioeconómicos, como los servicios de regulación hídrica y protección contra inundaciones.



Los ecosistemas marinos y costeros son fundamentales para mantener el bienestar humano y la biodiversidad global. En especial, los manglares, las marismas y los pastos marinos ofrecen numerosos beneficios y servicios que contribuyen a la capacidad humana de mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático (Conservación Internacional, 2016). Es por esto que para el gobierno nacional se hace importante incentivar la generación de información en torno a iniciativas de carbono azul como se evidencia en las Bases del Plan De Desarrollo "Pacto por Colombia pacto por la equidad" específicamente en el Pacto Región Caribe: Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad el sector Ambiente y desarrollo sostenible tiene como meta la generación de 5 Iniciativas de carbono azul para el uso sostenible de los manglares en implementación.

Para la capital del departamento de Bolívar, en línea con las directrices del nivel Nacional, se formuló en el año 2014, el "Plan 4C Cartagena de Indias Competitiva y Compatible con el Clima"; que hace parte de una planificación y acción compatible con el clima futuro para el desarrollo de Cartagena. La formulación de este PIGCCT, fue acompañada por el Ministerio, quien ha estado al tanto de sus principales avances en distintos ámbitos contemplados en sus ejes estratégicos; tres ejes principales y tres ejes transversales que se concretan en 5 estrategias: Barrios adaptados al cambio climático, adaptación basada en ecosistemas, protección del patrimonio histórico, puertos e industria compatible con el clima y el sector turístico comprometido con el cambio climático. Estas se materializan en programas y proyectos como resultado del trabajo con actores locales.

Es importante mencionar que en respuesta a las afectaciones por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 en la zona portuaria de Cartagena, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Transporte, el INVEMAR, desarrollaron en el año 2017 el "Plan De Gestión Del Cambio Climático Para Los Puertos Marítimos De Colombia". Este documento desarrolla un análisis de la importancia estratégica de los puertos de Colombia y su situación en un escenario de cambio climático, además se presentan los lineamientos para facilitar a los tomadores de decisiones del sector portuario, la incorporación de consideraciones de adaptación y mitigación de GEI en la planificación, desarrollo y operación de los puertos.

En cuanto a la inclusión de variables de cambio climático, riesgo de desastres y aumento del nivel del mar en el nuevo POT de la ciudad de Cartagena, sin perjuicio de la competencia de brindar asistencia técnica a municipios para la formulación de los POT del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio acorde con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con diferentes instrumentos de política a nivel nacional, (mencionados anteriormente tales como PNCC y TCNCC). Así mismo, particularmente promovió la Ley 1931 de 2018 que da las directrices para la gestión del cambio climático y dicta disposiciones que deben seguir las autoridades ambientales en la planificación territorial.

B- Transformación a través de la Estrategia de Comunicación 2019

La estrategia de comunicaciones 2019, se consolidó en mayo del presente año y pretende posicionar y visibilizar los proyectos e iniciativas en torno a la mitigación, adaptación y gestión del riesgo del cambio climático, tanto en la región caribe como en el territorio nacional.

Este documento establece una ruta de trabajo direccionada a visibilizar la labor realizada en cada una de las líneas de acción, enmarcadas en el plan de acción 2019-2022.

- Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Instrumentos de política, planificación y desarrollo.
- Educación y participación en cambio climático.



- Información en cambio climático.
- Gestión de la Contribución Nacionalmente Determinada.

La estrategia de comunicación contiene compila diferentes acciones con las que se dará cumplimiento al objetivo principal: "Transmitir y dar a conocer información importante acerca de los diferentes avances y retos de la gestión integral del cambio climático y la gestión del riesgo, para fortalecer el conocimiento de las diferentes audiencias".

Así las cosas, desde la oficina de comunicaciones se ha realizado un trabajo constante en la divulgación de información de acciones de mitigación, adaptación y gestión del riesgo a través de los siguientes productos:

Producto	Número de publicaciones
Comunicados de prensa	14
Producto	Número de publicaciones
Publicaciones en redes sociales	28
Producto	Número de publicaciones
Notas posicionadas y publicadas en medios Regionales, nacionales y página web institucional	38
Producto	Número de publicaciones
Producción de videos testimoniales de comunidades que hacen parte de proyectos de adaptación al cambio climático	4
Producto	Número de publicaciones
Elaboración de infografías de Adaptación y Gestión del Riesgo	2
Producto	Número de publicaciones
Elaboración de banners con mensajes en el portal de Cambio Climático	6
Producto	Número de publicaciones
Informes especiales	2
Producto	Número de publicaciones
Boletines trimestrales que contienen noticias de los nodos regionales y entidades aliadas interesadas en participar en este espacio	1

C. Transformación a través de la educación

En Colombia, se avanza en la inclusión de la Acción para el Empoderamiento Climático ACE dentro de nuestras Contribuciones Nacionalmente Determinadas NDC, específicamente como contribución en adaptación, teniendo en cuenta que "el primer paso para adaptarnos al cambio climático es conocer" de igual manera, hemos incorporado la educación como un medio de implementación o línea instrumental de nuestra Política Nacional de Cambio Climático, entendiendo que también se requiere educar, formar y sensibilizar para atacar la causa del cambio climático con la reducción de emisiones y remoción de los Gases Efecto Invernadero GEI.



Es por esto que se ha documentado e implementado una estrategia denominada "Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos sobre Cambio Climático" desde el año 2010, que tiene como objetivo el establecimiento de directrices que contribuyan en la creación de capacidades a nivel local, regional y nacional en los temas de cambio climático por medio de la implementación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de medidas que promuevan el acceso a la información que fomenten la conciencia pública, la capacitación, la educación, la investigación y la participación llegando de manera diferencial a nueve (9) públicos objetivos. Esta estrategia nacional responde a los lineamientos de la CMNUCC recogidos en el Programa de Trabajo de Doha y en su público (sector educación) y contempla el trabajo en la educación básica primaria, secundaria media.

Dentro de los avances en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos sobre Cambio Climático se logró la inclusión en los currículos de las instituciones de educación básica (colegios) con la construcción y llevada al territorio de los lineamientos para incluir el cambio climático en los diferentes programas de enseñanza, en los proyectos transversales y la estructuración de Proyectos Ambientales Escolares PRAES con enfoque en cambio climático.

En la educación superior (universidades), se ha establecido la mesa de trabajo denominada "Cambio Climático en la Educación Superior" con el desarrollo de las mesas de Formación, Investigación y Formación a Formadores. En el marco de estas mesas se vienen diseñando posgrados en cambio climático a nivel de especializaciones y maestrías, electivas, cátedras y cursos, con énfasis en temas prioritarios para el país definidos por la emisión de gases efecto invernadero y prioridad en la adaptación.

Adicionalmente se han puesto herramientas de educación, formación y sensibilización a disposición de los nodos como son:

- 6 cursos presenciales y virtuales para ser impartidos por el SENA. 1 Curso "Mitigación y Adaptación al Cambio Climático a Nivel Local". 5 cursos en el marco de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques EICDGB REDD+. (Cambio Climático y REDD+, Sistemas Agroforestales, Sistemas Silvopastoriles, Turismo de Naturaleza y Productos Forestales)
 - Cartilla "El Clima Cambio, yo También" con el objetivo de incorporar el tema de cambio climático de manera transversal en las diferentes áreas de enseñanza y obtener Proyectos Ambientales Escolares PRAES con enfoque en Cambio Climático.
 - Videojuegos Aventura Climática y Mi Colombia 2050.
 - Cursos virtuales Plataforma de Formación Virtual del Ministerio. 1. Bases Conceptuales en Cambio Climático, y 2. Profundización en Cambio Climático.
2. En similar sentido que, al Ministerio de Defensa, se le requiere consultar a su cartera sobre los efectos de los cultivos ilícitos, minería ilegal, y económica de ilegalidad en las zonas de reserva forestal, áreas protegidas y ecosistemas ambientalmente importantes. Como se expresó previamente, en el Departamento de Bolívar han venido aumentando los devastadores efectos de la minería ilegal propiciada por grupos armados y bandas criminales en la Serranía de San Lucas, así como de los cultivos ilícitos y el narcotráfico en la zona de la reserva forestal del río Magdalena que compete a los municipios de Achí, Arenal, Canta Gallo, Montecristo, Morales, Norosí, Río Viajo, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití y Tiquisio:



- **¿Se tienen cifras del daño ambiental causado por negocios ilícitos como la minería ilegal y el cultivo de coca en el departamento de Bolívar?**

Debe entenderse que el problema de la explotación ilícita de minerales no es un problema ambiental, sino una grave problemática social y de seguridad con impactos ambientales inmensos. Es de nuestro máximo interés ser parte de una estrategia contundente contra la actividad ilícita, entendida como una intervención integral en el territorio que conjugue esfuerzos de control, vigilancia y fiscalización con alternativas productivas, atención de necesidades de la población y reparación de daños. En este sentido, el sector ambiental cuenta con información relacionada que redundará en los esfuerzos del Gobierno Nacional para combatir la actividad ilícita. Por otro lado, es importante resaltar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con lo definido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3570 de 2011, no tiene dentro de sus funciones y competencias identificar, investigar o judicializar la actividad ilícita.

Las prioridades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la gestión ambiental de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales, se ha enfocado en el fortalecimiento de la institucionalidad, el cumplimiento de sus funciones y de autoridad ambiental, el reconocimiento de los ecosistemas y sus servicios a nivel regional y nacional, efectivo control ambiental a los proyectos mineros autorizados, la expedición conjunta con la autoridad minera de una normatividad para el componente ambiental, el cumplimiento de las obligaciones y proyección de actividades estratégicas para la gestión del mercurio (Ley 1658 y Convenio de Minamata), la generación de lineamientos y normativas para la identificación y gestión de los diferentes pasivos ambientales, y el apoyo al proceso de control y erradicación de la explotación ilícita de minerales.

Así mismo, los elementos de articulación con el sector minero se han fundamentado en la instrumentación y normalización que permitan el desarrollo sectorial y el ejercicio de las autoridades ambientales en la aprobación, control y seguimiento de las actividades en los territorios; el ordenamiento sectorial que permita incorporar criterios técnicos en la planeación, titulación y desarrollo minero en el territorio nacional en armonía con los preceptos de desarrollo sostenible; la producción más limpia para mejoramiento continuo de las tecnologías aplicadas en las diferentes actividades mineras y la articulación interinstitucional que permita la generación y participación de espacios para el desarrollo y mejoramiento de las políticas y lineamientos para el buen desarrollo del desempeño de la actividad minera.

En este sentido el interés ambiental en la lucha contra la explotación ilícita de minerales, está orientado a la preservación de los servicios ecosistémicos del país, mediante la detención de la deforestación, y la contaminación de los componentes ambientales (suelo, aire, agua, flora y fauna) por sustancias químicas como el mercurio.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene apoyando al Ministerio de Defensa en el control de la explotación ilícita de minerales y la formalización minera a través de la asistencia técnica ambiental permanente en cumplimiento de la actividad operativa de control de actividad al margen de la ley, que debe realizar el Ministerio de Defensa. Como producto de este trabajo mancomunado entre los Ministerios de Ambiente, Defensa, Minas, Interior y Energía, para contrarrestar este flagelo en el país, la Policía Nacional creó la Unidad Nacional de Intervención Contra la Minería Criminal, y por su parte, por la necesidad de crear una unidad que apoyara las labores para contrarrestar los efectos nocivos de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional, en relación a los altos índices de destrucción de flora y fauna así como el crecimiento cada vez mayor de grupos armados que se benefician de esta actividad ilícita, también llevó al nacimiento de la Brigada contra la minería ilegal, dando formalidad a la puesta en marcha del proyecto que pretende la defensa y salvaguarda de los activos estratégicos de la nación y el patrimonio de las generaciones venideras.



Otro de los grandes trabajos en conjunto es el paquete normativo contra la lucha de la explotación ilícita de minerales, cuyo eje principal es el proyecto de Ley *"Por medio de la cual se establecen disposiciones para la Lucha Contra la Explotación Ilícita de Minerales y se dictan otras disposiciones"*. Este Proyecto de Ley, es una alternativa y oportunidad para ajustar normativas actuales, ya que establece de manera clara y detallada la atribución de competencias a cada una de las diferentes entidades participantes dentro de los procesos en contra de la explotación ilícita de minerales, y tiene el fin de dotar a esas entidades, de herramientas legales que contribuyan de manera efectiva en la lucha para la erradicación de este flagelo y en toda la cadena de producción; todo esto en aras del fortalecimiento de la institucionalidad y una adecuada coordinación entre las entidades del Estado. Tiene los siguientes objetivos: eliminar la impunidad, luchar contra la criminalidad organizada y el terrorismo y aumentar la efectividad del procedimiento penal.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha priorizado en los últimos años acciones puntuales que promuevan en el marco de sus competencias, por un lado, la generación de instrumentos que regulen los proyectos mineros y propendan por el control, mitigación, corrección y compensación de los posibles impactos generados por la actividad minera, y, por otro lado, las acciones puntuales contra la Explotación ilícita de minerales en articulaciones con otras de entidades de Gobierno.

La inobservancia o indiferencia de los compromisos ambientales previstos en las licencias y permisos otorgados, así como la realización de conductas consideradas atentatorias o generadoras de daño ambiental, son objeto de sanción por parte de esas mismas autoridades ambientales en las instancias previstas en la ley (Ley 1333 de 2009).

Dado que la minería es una actividad necesaria para el desarrollo local y regional y teniendo en cuenta que ésta genera un alto impacto al ambiente, se hace necesario que ésta cumpla con los procesos de licenciamiento ante las autoridades ambientales y desarrollar todos los programas necesarios para la prevención, mitigación y restauración de los impactos que genera y llevar a cabo una actividad de manera responsable en el ámbito de la legalidad.

El mecanismo de licenciamiento ambiental como su instrumento de manejo y control y el procedimiento de otorgamiento o negación de la licencia, propende por el disfrute de todas las personas de un ambiente sano, derecho colectivo y del ambiente considerado en la Constitución Política e incorporando las directrices y orientaciones para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, evitar, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales generados con ocasión de la ejecución de proyectos, obras o actividades sujetas al requisito de licencia ambiental. Y las autoridades ambientales desde sus fueros legales, actúan de manera mancomunada y coordinada, pero con autonomía administrativa, y son las que realizan el seguimiento y control de los proyectos mineros en tanto se restrinjan a que cumplan con la normatividad minera y ambiental.

Finalmente, con la Ley 1955 de 2019 que adopta el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que "tiene como objetivo "Sentar las bases de legalidad, emprendimiento, y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030", el Gobierno Nacional está comprometido con avanzar conjuntamente con otras entidades en diferentes instrumentos que permitirán establecer mecanismos de formalización minera y una gestión ambiental sostenible en las actividades mineras, dentro de estos instrumentos se encuentran:



- Instrumento minero ambiental de cierre de minas,
- Términos de referencia diferenciales para la elaboración del estudio de impacto ambiental de la licencia ambiental temporal para la formalización minera,
- Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y de vías terciarias,
- Términos de referencia para la autorización ambiental diferencial para la operación de plantas de procesamiento móviles para la obtención de oro libre de mercurio,
- Reglamentación y lineamientos técnicos en la explotación de agregados pétreos en lecho de río, y
- Análisis de la viabilidad técnica y jurídica para establecer un permiso único ambiental para la fase de exploración.

Impactos asociados a la explotación ilícita de minerales:

El impacto ambiental de la explotación ilícita de minerales puede verse desde varios puntos de vista y no considerarse como un impacto puntual, sino que genera un desencadenamiento de impactos indirectos que ponen en peligro los servicios eco-sistémicos del país.

Según el Ministerio de Defensa Nacional, la explotación ilícita de minerales se presenta en 299 municipios en 24 departamentos del territorio nacional, ya sea por explotación de oro, carbón o material de arrastre. Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y el sur de Bolívar son los que sufren la mayor afectación ambiental y social, así como el mayor nivel de involucramiento de grupos armados organizados y/o grupos de delincuencia organizada.

Estas actividades generan impactos sobre el medio ambiente afectando los recursos agua, aire, suelo y biodiversidad en las zonas intervenidas. En este sentido el interés ambiental en pro de buscar que la minería cumpla con los más altos estándares ambientales, está orientada a la preservación de los servicios ecosistémicos mediante la detención de la deforestación, la contaminación de los componentes ambientales (suelo, aire, agua, flora y fauna) por sustancias químicas como por ejemplo el mercurio.

El 28% de las Áreas Protegidas tienen presencia de explotación ilícita de minerales de Oro, Carbón, Coltán, y Esmeraldas. El 50% de los colombianos consumen agua del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. (CONPES 3850 DE 2015 "Fondo Colombia en Paz").

Así mismo, de acuerdo a la primera estimación del inventario de mercurio realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad de Antioquia en el año 2010, los resultados obtenidos muestran que en el año 2009 la entrada de mercurio fue de 352 toneladas.

Por otra parte, el uso intensivo, antitécnico y descontrolado de dragas y retroexcavadoras en los ríos o fuentes de agua y el uso inadecuado de sustancias tóxicas como el mercurio y cianuro¹ para el beneficio de minerales como el oro, causa considerables impactos ambientales y de salud pública.

¹Según un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Colombia importó 71,44 toneladas de mercurio metálico en el año 2007 y 79,04 toneladas en 2008. En el contexto de este estudio realizado en 5 municipios del Departamento de Antioquia se encontró que probablemente se están liberando al ambiente acuático y emitiendo a la atmósfera un promedio entre 29 y 76 toneladas de mercurio al año,



A continuación, se hace un breve resumen de los posibles impactos ambientales que genera la explotación ilícita de minerales:

Características de la explotación ilícita de minerales y sus impactos socio ambientales

- Afectación a servicios y zonas de alta importancia ecosistémica
- Explotaciones de bajo nivel tecnológico
- Cercanía a zonas pobladas
- Degradación paisajística, alteración de los ciclos hidrológicos y contaminación de fuentes hídricas, generación de procesos erosivos e inestabilidad de laderas.
- Explotaciones dispersas
- Zonas mineras con alto índice de NBI
- Alta emisión de material particulado
- Conflictos de uso de suelo
- Pérdida de suelos de alta fertilidad
- Desconocimiento de norma ambiental (autoridades ambientales, mineras, entes territoriales, comunidad)
- Sin definir ni integrar los abandonos mineros a los POT
- Difícil judicialización del tema
- Trabajo infantil
- Incumplimiento pagos de seguridad social y empleo informal.

Impactos ambientales en suelo

- Pérdida de suelo
- Compactación y desecamiento de suelos
- Afectación de la capacidad de almacenamiento y regulación del agua (superficial y subterránea)
- Modificación del relieve
- Desestabilización de laderas
- Aumento de erosión de suelos y desertización por aumento de escorrentía
- Desestabilización de pendientes
- Cambio de uso del suelo
- Intervención de áreas con material estéril
- Contaminación del suelo debido a la presencia de contaminantes como metales pesados e hidrocarburos por efluentes líquidos y sólidos de vertimientos puntuales
- Acidificación por acumulación y oxidación de sulfuros y drenaje ácido de minas y de zonas de disposición de escombros y lodos
- Hundimiento de terrenos

Impactos ambientales en aguas superficiales y subterráneas

- Deterioro de la calidad del agua por cambios fisicoquímicos
- Contaminación del agua por contaminantes como metales pesados, los cuales son usados como parte de las técnicas de minería o liberados en el proceso
- Acidificación de cuerpos de agua por drenaje ácido de mina
- Acidificación de aguas subterráneas por oxidación de sulfuros y drenaje ácido de zonas de disposición de escombros y lodos



- Sedimentación de cuerpos de agua
- Afectación de las dinámicas de escorrentía, de cuerpos de agua superficial y subterránea
- Disminución de caudales
- Alteración del sistema de drenaje natural
- Alteración del nivel freático
- Alteración de los ciclos hidrológicos
- Remoción de acuíferos y/o zonas de recarga de acuíferos
- Desviación o interrupción de cauces por disposición de estériles
- Secamiento o relleno de humedales (lagunas y turberas)
- Pérdida de acceso a hábitats pesqueros
- Acceso restringido a recursos de biodiversidad acuática

Impactos ambientales en aire

- Deterioro de la calidad del aire por material particulado y gases
- Alteración ambiental por ruido
- Afectación paisajística por material particulado

Impactos ambientales en biodiversidad

- Alteración de hábitats
- Disminución de fauna
- Pérdida de cobertura vegetal
- Pérdida de áreas endémicas
- Aumento del riesgo de especies en condiciones de amenaza
- Afectación de interacciones ecológicas (cadenas tróficas)
- Afectación sobre la riqueza del paisaje
- Fragmentación de ecosistemas
- Presión indirecta por establecimiento de nuevos poblados en zonas de protección

La extracción ilícita genera impactos sobre el medio ambiente afectando los recursos agua, aire, suelo y biodiversidad en las zonas intervenidas, y ha demostrado ser una de las principales causas de la deforestación en Colombia. El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, ha permitido establecer que a nivel nacional para el 2014, se identifica un total de 140,356 hectáreas (ha) deforestadas. Dentro de las principales causas de la deforestación se encuentran: Ampliación de frontera agrícola y pecuaria, cultivos de uso ilícito, colonización y/o desplazamiento de poblaciones, infraestructura, minería, extracción de madera para venta o auto consumo, y los incendios forestales.

De las áreas degradadas que se han identificado, esta cartera ministerial prioriza las áreas de gran importancia nacional para la prestación de servicios ecosistémicos, sin pretender restar importancia a todas las áreas que son degradadas por la actividad minera sin los debidos instrumentos de seguimiento y control ambiental.



- **Adicionalmente, las regiones de alta densidad de cultivos ilícitos y de alta conflictividad en Colombia, tienden a ubicarse en zonas que también son áreas de reserva forestal, ¿por qué cree que se podría estar dando esta coyuntura y cuál sería la mejor estrategia para afrontar este problema?**

La actividad relacionada con el establecimiento de cultivos ilícitos usualmente se ha desarrollado en zona de baldíos de la nación, debido a que son áreas que no tienen definidas su propiedad y por ende no pueden entrar a aplicar mecanismos como la extinción del dominio en los predios en donde se desarrollan estas actividades ilegales. En este contexto, algunas zonas de reserva forestal son baldíos de la nación y propician que ocurra el establecimiento de los cultivos ilícitos debido a esta condición. El caso excepcional es el del departamento de Nariño en donde hay una fuerte presencia de cultivos de ilícitos en territorios de colectivos de comunidades negras, que son reservas forestales de Ley 2ª de 1959.

3. En relación con el punto anterior, es claro que el fenómeno de deforestación y afectación de recursos protegidos no ha venido únicamente de la economía de la legalidad. Constantemente, estas actividades vienen rompiendo las barreras naturales y eco-sistémicas que se han construido alrededor de las reservas forestales, parques naturales y zonas ambientalmente protegidas. Incluso, como es conocido se estima que en la selva amazónica fueron deforestadas entre 150.000 y 200.000 hectáreas de bosque en 2018 y que en 2019 Colombia perderá otras 280.000 hectáreas de bosque, cifras que prenden una alarma:
- **¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Ambiente para frenar la deforestación? Adicionalmente, ¿qué política pública se ha planeado con este propósito?**

El país, como parte del trabajo para desarrollar actividades REDD+, elaboró en el año 2013, la propuesta de preparación para la construcción de la Estrategia Nacional REDD+, incluyó los ajustes propuestos de los diferentes grupos de interés como las comunidades dependientes de los bosques, los sectores productivos, instituciones del Estado y representantes de la sociedad civil, incluyendo los resultados de los espacios de participación de preparación de la ENREDD+. El Gobierno de Colombia aclaró en su momento que el conjunto de acciones de la propuesta de preparación REDD+ del país, podría ser sujeto de modificaciones y ajustes de acuerdo a la dinámica de la preparación REDD+; dicho proceso de construcción concluyó en el año 2018 con la presentación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación.

Dicha estrategia, en el año 2018 fue presentada al país, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como el instrumento de política sectorial que involucra la corresponsabilidad de los distintos sectores del Estado colombiano, con el propósito de frenar la deforestación y degradación de los bosques, atendiendo la complejidad de las causas que la generan, partiendo de reconocer el significado estratégico de estos ecosistemas para el país por su importancia sociocultural, económica y ambiental, por su potencial como una opción de desarrollo en el marco del proceso de construcción de la paz, y por su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

La estrategia, construyó cinco líneas de acción, que buscan alcanzar integralmente la gobernanza forestal y hacer una apuesta de largo plazo para avanzar hacia un desarrollo rural sostenible sustentado en el manejo sostenible bosques naturales, y que logren contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, garantizando los múltiples beneficios que significa el bosque en pie y aportando a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero -GEI. Las líneas desarrolladas son:



- 1) Gestión sociocultural de los bosques y conciencia pública
- 2) Desarrollo de una economía forestal y cierre de la frontera agropecuaria
- 3) Gestión transectorial del ordenamiento territorial y los determinantes ambientales
- 4) Monitoreo y control permanente
- 5) Generación y fortalecimiento de capacidades legales, institucionales y financieras.

El objetivo de la mencionada estrategia es reducir la deforestación y la degradación de los bosques promoviendo y estableciendo una gestión forestal en el territorio colombiano, bajo un enfoque de desarrollo rural integral sostenible, que coadyuve al buen vivir de las comunidades locales alrededor de los bosques, que contribuya al desarrollo local y aumente la resiliencia ecosistémica fomentando la adaptación y mitigación del cambio climático. Igualmente, dicha iniciativa plantea cuatro metas generales, que se anidan en la meta general de reducción de emisiones por deforestación en el marco de la NDC y se articulan a las líneas de acción de la estrategia, las cuales contienen medidas y acciones con metas específicas, línea base e indicadores. Estas metas generales contribuirán también a incrementar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos del país.

El Gobierno priorizó las acciones más relevantes para el país en materia de reducción a la deforestación, mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad", que establece el Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo, que menciona en su Línea 2: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación, en el Objetivo 1. Control de la deforestación, conservación y prevención de la degradación de ecosistemas. En la línea de acción de Gestión transectorial, busca generar herramientas para que los sectores productivos que sean agentes activos en el control de la deforestación y prevención de la degradación de ecosistemas y en el Objetivo 4., se plantea el desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad, mediante el impulso de la bioeconomía e Impulsar la economía forestal, el aprovechamiento de la vocación forestal del país, lo anterior, en consonancia con el CONPES 3934 de 2018, el cual prioriza en el modelo de crecimiento verde, la economía basada en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad dentro de lo que se incluye el bosque nativo, incluyendo los productos no maderables, y plantaciones forestales.

La política de crecimiento verde- CONPES 3934 de 2018 incluye en su plan de acción la promoción del desarrollo forestal en las siguientes líneas de acción *Línea de acción 6. Desarrollar arreglos del marco de política y normativo, Línea de acción 7. Fortalecer las capacidades institucionales, Línea de acción 8. Establecer instrumentos económicos y financieros de apoyo al sector forestal y la Línea de acción 9. Promover la investigación, innovación, educación y formación en el sector forestal.* Siendo estas acciones orientadoras a nivel de política pública.

Por otro lado, en el marco de la implementación de las actividades propuestas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, se adelanta con el Departamento Nacional de Planeación, un documento CONPES de Política para el Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques, que tendrá como objetivo la reducir la deforestación y degradación de los bosques para fomentar el desarrollo local sostenible, mediante la gestión forestal, la articulación institucional y el control territorial, que incluiría un Plan de Acción que busca a través de líneas estratégicas abarcar integralmente los aspectos que permitan reducir las causas que promueven la deforestación mediante la aplicación de la legalidad, desarrollar la efectiva economía forestal y hacer una apuesta de largo plazo sustentado en los bosques naturales.



Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1599 de 2019; en lo que corresponde a la coordinación interinstitucional para el control y vigilancia contra la deforestación y otros crímenes ambientales, se ha puesto en marcha el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF. De esta manera, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha venido adelantando acciones conjuntas con las instituciones que apoyan en el control de la deforestación, a través de espacios intersectoriales de Control a la Deforestación, en los cuales se analiza la información sobre las causas y los agentes de deforestación en el país, a fin de generar las recomendaciones relacionadas con la identificación de los núcleos activos de la deforestación, y así adelantar las acciones necesarias en el territorio.

Se destacan el seguimiento a las acciones intersectoriales con la participación activa del Ministerio de Defensa Nacional y sus Fuerzas, la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, con la Seccional de Investigación Criminal, Parques Nacionales Naturales de Colombia, así como del apoyo permanente del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM-. Con el objetivo del diseño y priorización para las acciones de control a la deforestación en la Amazonia, en coordinación con Parques Nacionales Naturales de Colombia.

De igual forma, se tiene el trabajo conjunto entre este Ministerio y La Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, que se encuentra articulada con la Estrategia de la Fiscalía contra el Fenómeno Criminal De Deforestación, y la cual fue creada mediante la Resolución No. 068 de 05 de marzo de 2018, en el cual, se han logrado construir un gran número de informes técnicos de monitoreo con incidencia penal, los cuales detallan la ubicación de las detecciones tempranas de deforestación a nivel de vereda, coordenadas, el área afectada y verificación en campo cuando se puede acceder a terreno.

Está cartera resalta el abordaje de la nueva Política de Defensa y Seguridad, para la legalidad, el emprendimiento y la equidad, del Ministerio de Defensa, la cual contiene una nueva visión de seguridad, que amplía el objetivo hacia la confrontación de amenazas y las economías ilícitas, adoptando una política de carácter multidimensional que atiende los intereses nacionales. Por lo cual, la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, reactiva el Consejo de Seguridad Nacional, y genera los lineamientos de política a nivel nacional, enmarcados en la transformación estratégica del país.

De tal manera, los ejes de transformación estratégica priorizados en la mencionada política, resaltan los atributos de la diversidad biológica "Agua, biodiversidad y medio ambiente". En donde el agua, la biodiversidad y el medio ambiente, son considerados activos estratégicos de la nación. Considerándolos como intereses nacionales principales y prevalentes, en un contexto global de presente y futura escasez de dichos recursos y de eventuales conflictos. De tal manera, la defensa y protección de tales recursos es prioridad de seguridad nacional.

De igual forma, se resalta la Ley 1941 de 2018, por medio de la cual se podrán declarar las zonas estratégicas de intervención integral –ZEII, de las regiones afectadas por la criminalidad que afecte la seguridad nacional, Las ZEII o "zonas futuro" se caracterizan por su relevancia para los intereses nacionales y la convergencia de múltiples factores de inestabilidad y altos índices de criminalidad e inseguridad, así como de necesidades básicas insatisfechas, pobreza extrema y con población víctima de la violencia. Dichas zonas también son mencionadas en la política de defensa y seguridad, siendo estratégicas para realizar acciones de legalidad, inicialmente, se priorizaron las regiones más afectadas por los cultivos de uso ilícito: Pacífico sur (Nariño), Catatumbo (Norte de Santander), Arauca, Bajo Cauca (norte de Antioquia y sur de Córdoba) y del Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete y sus alrededores. Las áreas a priorizar contienen importantes



reservas de recursos naturales que deben ser protegidos, se concentran economías ilícitas que los destruyen, fundamentalmente ligadas al narcotráfico, la extracción ilícita de minerales y al aprovechamiento ilegal y tráfico de flora y fauna.

Así mismo, se destaca el lanzamiento en el Sur del Meta de la operación Artemisa I, II, III y IV, como la gran ofensiva del Gobierno contra la deforestación, donde el presidente Iván Duque destacó los tres objetivos principales: i) detener la hemorragia deforestadora que se ha visto en los últimos años, ii) Lograr recuperar la selva tropical húmeda y los bosques y iii) Conseguir la judicialización de los que están detrás de esa cultura deforestadora. Hasta el momento se han desarrollado tres operaciones de la mencionada operación, la cual contó con la participación de la Fuerza Pública que se desarrolló acciones en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, y que permitió la recuperación de 1900 hectáreas de bosques que habían sido deforestadas.

Asimismo, Uno de los avances de medidas para frenar la deforestación son los Acuerdos Cero Deforestación, los cuales se incorporaron como una de las medidas (2.4) de la Línea de Acción de "Desarrollo de Economía Forestal y Cierre de la Frontera Agropecuaria" de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques – Bosques Territorios de Vida, publicada en junio de 2018 y aprobada por la Comisión Interministerial de Control a la Deforestación (CICOD).

Por su parte, la Línea 2.1. Forestería comunitaria, la Línea 2.2. Integración del manejo forestal sostenible asociado a los bienes y servicios del bosque y el cierre de la frontera agropecuaria en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA (Ley 1876 de 2017), y la (Línea 4.2. Promoción de la Legalidad Forestal) son actividades que soportan la estrategia de cero deforestación de la madera dentro del Pacto Intersectorial por la Madera Legal.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 261 de 2018 por la cual se adopta la metodología para la delimitación de la frontera agropecuaria nacional, diseñada por la UPR. La frontera agropecuaria señala la "cancha" donde, dadas las condiciones, pueden llevarse a cabo actividades agropecuarias. Esta frontera emplea el mismo criterio de los acuerdos cero deforestación en el sentido de excluir de la frontera las áreas que eran bosque natural a 31 de diciembre de 2010.

En el CONPES 3934 de Crecimiento Verde aprobado en julio de 2018 se incluye como una línea del plan de acción la promoción del desarrollo del sector forestal con acciones claras para MADS, MADR e IDEAM con el fin de promover la economía del aprovechamiento sostenible del bosque natural y plantado. También se incluye las líneas de acción sobre fortalecimiento de las capacidades para el ordenamiento productivo agropecuario y la producción agropecuaria sostenible, sobre desarrollo de una estrategia orientada a la financiación de proyectos agropecuarios sostenibles, y sobre fortalecimiento del mercado para la estimulación de empresas y productos que apalanquen el crecimiento verde.

Recientemente, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se indica como meta del cuatrienio el suscribir e implementar Acuerdos Cero Deforestación desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el MADR con actores de las cadenas de valor de lácteos, carne, madera, cacao y palma de aceite para diferenciar la producción nacional en el mercado internacional con mecanismos de trazabilidad. También se busca la implementación de subsistemas de trazabilidad pecuaria y agrícola. A la fecha se tiene suscritos 4 de estos 5 acuerdos y se está avanzando en la implementación de los mismos. El acuerdo con la cadena de madera se enmarcará dentro del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, a partir de una Línea Estratégica de Madera Cero Deforestación que fue ya aprobado al interior del Pacto.



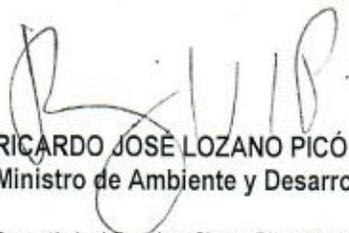
Los acuerdos se han firmado con productores, gremios y/o empresas estratégicas con por lo menos un actor clave en cada eslabón de cada cadena. Se contempla en los acuerdos la vinculación de entidades de Gobierno como MADR, IDEAM, MADS y MINCIT; así como de empresas productoras, compradoras, y *retailers*; ONGs y gremios. Los acuerdos buscan que las compañías firmantes 1) Hagan un análisis de su cadena de suministro y el impacto de la deforestación, apoyados con información IDEAM; 2) se tracen metas corporativas de abastecimiento cero deforestación a 2020 para palma y 2025 para cacao, lácteos y carne; 3) efectúen una validación de sus proveedores con el IDEAM para corroborar que son cero deforestación; 4) definir políticas corporativas de proveeduría cero deforestación; y 5) emplear un sello que se creará a nivel de autodeclaración para distinguir su producto como Cero Deforestación en el mercado.

- Puntualmente, ¿Qué mediciones existen sobre deforestación en los departamentos del Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena y Sucre)? ¿Cuál es el número de hectáreas deforestadas en estos departamentos en el 2018 y lo que va corrido del año 2019? ¿se han tomado medidas puntuales para frenar este fenómeno en las zonas ambientales protegidas del Caribe?

Las mediciones que existe sobre deforestación para la región Caribe, obedece a los reportes obtenidos desde el sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, el cual consolida los datos de monitoreo de bosques, como primer paso para controlar la deforestación y administrar los bosques de manera sostenible, contando con datos e información robustos y confiables sobre estos ecosistemas. Desde el año 2009, el Ministerio e IDEAM, han venido trabajando en el establecimiento y consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono de Colombia. Este sistema, basado en el procesamiento digital de imágenes satelitales, permite detectar los cambios en la cobertura boscosa a escala nacional, generar alertas tempranas por deforestación², cuantificar las reservas de carbono contenidas en los bosques y estimar las emisiones de gases que causan el cambio climático proveniente de pérdida de bosque.

Quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,



RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: José Francisco Charry -Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Edgar Eduardo Mora- Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Luis Francisco Camargo- Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, Jairo Orlando Homez- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

Consolidó: Génesis Barón

Revisó: Marcela Sierra / Claudia Galvis

² A la fecha se han publicado 17 reportes de alertas tempranas de deforestación (años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), que pueden descargarse en la página del IDEAM <http://smbyc.ideam.gov.co/MonitoreoBC-WEB/pub/alertasDeforestacion.jsp?0.9006261412211939>